

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE WASHINGTON



Establecida en 1949 por la legislatura estatal de Washington, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington (WSHRC)



administra y hace cumplir la ley contra la discriminación del estado de Washington (WLAD), capítulo 49.60 del código revisado de Washington (RCW 49.60).

Oficina Central

711 South Capitol Way, Suite 402
P.O. Box 42490
Olympia, WA 98504-2490
360-753-6770

Vancouver

312 SE Stonemill Drive, Suite 120
Vancouver, WA 98684-3508
1-800-233-3247

Yakima

15 W. Yakima Avenue, Suite 100
Yakima, WA 98902
509-494-0347

Spokane

Rock Pointe Plaza III
1330 North Washington Street, Suite 2460
Spokane, WA 99201
(509) 568-3196

Everett

729 100th St. SE
Everett, WA 98208
(425) 290-1383

Página de Red

www.hum.wa.gov

Numero de Telefono Gratuito

1-800-233-3247

Para obtener esta publicación en un formato alternativo, por favor llame a la oficina central.



Bienvenidos a la COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE WASHINGTON

Declaración de Misión

La misión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington es prevenir y eliminar la discriminación a través del uso justo de la ley, del uso eficiente de recursos, y del establecimiento de sociedades productivas en la comunidad.

Declaración Legislativa del Propósito

“Este capítulo será conocido como la ley contra la discriminación. Es un ejercicio de las fuerzas policiales del estado para la protección del bienestar público, de la salud, y de la paz de la gente de este estado, y en el cumplimiento de las provisiones de la constitución de este estado referente a los derechos civiles. La legislatura encuentra y declara por este medio que las prácticas de la discriminación contra cualesquiera de sus habitantes debido a ... [clase protegida] ... son una cuestión de preocupación del estado, esa tal discriminación amenaza no sólo a los derechos y a los privilegios apropiados de sus habitantes pero amenaza las instituciones y la fundación de un estado democrático libre.” RCW 49.60.010

Aplicación Justa de la Ley

El WSHRC es una agencia policial neutral, exploratoria; no actúa como abogado para ningún partido durante una investigación. Las investigaciones se centran en la colección de evidencia y análisis, tomar medidas necesarias para corregir violaciones, y alcanzar una resolución satisfactoria que sea constante con la misión de la agencia.



Previendo y Eliminando la Discriminación

La agencia utiliza la investigación de quejas, resolución de conflicto alternativo, y educación y entrenamiento para realizar la misión.

La ley contra la discriminación del estado de Washington prohíbe prácticas discriminatorias en las áreas de:

- Empleo/Trabajo
- Viviendas
- Comodidad o Servicios Públicos
- Transacciones de Crédito
- Bienes Raíces
- Seguro o Aseguranza

Discriminación es ilegal cuando es basada en cualquiera de las clases protegidas, cuales incluyen:

En Todas Áreas:

- Raza/Color
- Credo
- Origen Nacional
- Sexo/Embarazo
- Orientación Sexual-Identidad del Género
- VIH/SIDA o Hepatitis C
- Veterano honorablemente descargado - estado militar
- Presencia de inhabilidad sensorial, mental, o física
- Uso de un animal de servicio

Solo en Áreas Indicadas:

- Estado civil (excepto en servicios públicos), dar pecho (solo en servicios públicos), edad (40+ y solo en empleo), familias con niños (solo en viviendas), y represalia por haber participado en una investigación de queja discriminatoria o estado como un denunciador de abuso en hogar clínico/casa de ancianos o denunciador estatal de Washington.

Uso Eficiente de Recursos y Sociedades Productivas

El WSHRC promueve y mantiene relaciones activas con las varias agencias estatales y otras organizaciones para compartir recursos, para consolidar esfuerzos, y para generar ideas para maximizar eficacia en la realización de la misión. El WSHRC trabaja en sociedad directa con sus contrapartes federales, la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los EE.UU. y el Departamento Vivienda y Desarrollo de los EE.UU., para resolver quejas de discriminación en las áreas del empleo y vivienda donde existe jurisdicción dual con el estado y el gobierno federal. La oficina del Procurador General procesa casos cuando las investigaciones encuentran violaciones de la ley.

Proceso de Queja



Cada uno tiene una obligación de obedecer la ley y el derecho de buscar remedio cuando ocurre un daño. Las quejas que alegan violaciones de RCW 49.60 se deben archivar en el plazo de seis meses de la fecha del daño; en casos de vivienda, las quejas se deben archivar en el plazo de un año; y en quejas de denunciante estatal (“whistleblower”), en el plazo de dos años. Las quejas pueden ser remediadas durante la investigación conforme un acuerdo entre los partidos y el WSHRC. Para obtener información adicional sobre el proceso de una queja, visite nuestro sitio de red o póngase en contacto con una de nuestras oficinas para hablar con uno de nuestros empleados.

Educación y Entrenamiento

Todos beneficiamos de una comprensión clara de los derechos y de las responsabilidades bajo la ley. La educación y entrenamiento preactivo es una herramienta de gran alcance en la prevención y la eliminación de discriminación. El WSHRC proporciona entrenadores que conducen foros educativos y entrenamiento especializado, asistencia técnica a las agencias estatales, a empleadores, a negocios, a los profesionales de recursos humanos, a abogados y al público. Para un entrenamiento, o conseguir respuestas a preguntas sobre la ley contra la discriminación o materiales relacionados, llame a nuestra oficina central.